

3. POLÍTICAS DE EMPLEO

En este punto ha sido habitual mencionar todas las directrices relativas al empleo, ya que la estrategia definida por las instituciones europeas, especialmente de los Consejos Europeos incide directamente en los planes elaborados tanto por la administración estatal como por la autonómica.

De esta manera, desde la Cumbre extraordinaria sobre empleo de Luxemburgo del año 1997 y el Consejo Extraordinario de Lisboa de marzo de 2000 sobre Empleo, Reforma Económica y Cohesión Social, donde uno de los objetivos primordiales era la integración laboral de las mujeres, se ha venido indicando el nuevo modelo de **Estrategia Europea de Empleo**, que consistía en la promoción de tres grandes objetivos interrelacionados: el pleno empleo, la calidad y la productividad del trabajo y la cohesión y la inclusión social. También en el año 2004, los **Consejos Europeos** celebrados han incidido en el objetivo de alcanzar los fines marcados en el año 2000 en Lisboa.

En el ámbito estatal y en el contexto de cambio de la Estrategia Europea de Empleo, se encuentra vigente **el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España**, para el periodo de los años 2003 a 2006, elaborado por el gobierno de la nación y el **Plan Nacional para la Inclusión Social, 2003-2005**.

3.1. FORMACIÓN PROFESIONAL

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional contiene los objetivos que se pretenden plasmar y desarrollar en materia de formación profesional.

Como ya se puso de manifiesto en anteriores memorias, el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) aprobó en 2002 el **Plan Valenciano de Formación Profesional**, que constituye una de las piezas fundamentales de las políticas públicas encaminadas a orientar la formación hacia el empleo, en aras de la competitividad y el progreso económico y social en nuestra Comunidad. Este Plan respondía a uno de los compromisos programáticos del Plan Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE) y nació del acuerdo de los principales agentes económicos y sociales CIERVAL-CEPYMEV, U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V. y de la Generalitat Valenciana que son los que forman parte del Consejo Valenciano de Formación Profesional.

El Plan es un documento mínimo de prioridades y medidas estratégicas y constituye un punto de partida para avanzar hacia el desarrollo personal y profesional de los trabajadores y trabajadoras, la competitividad económica y la cohesión social de la Comunidad Valenciana.

3.1.1. La Formación Profesional Reglada

La regulación de la Formación Profesional Reglada se encuentra esencialmente en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.) y en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Cuadro II.3.1, muestra la estructura de las enseñanzas medias en el curso 2003-2004 en la Comunidad Valenciana y en el mismo se observa que el número total de alumnos y alumnas ascendió a 299.953, distribuidos en educación secundaria obligatoria (ESO), programas de garantía social, bachillerato LOGSE y ciclos formativos y módulos profesionales.

Cuadro II.3.1

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Curso 2003-2004

| | Nº Alumnos | % Alumnos |
|---|----------------|----------------|
| E.S.O. | 195.963 | 65,33% |
| Programas de Garantía Social | 116 | 0,04% |
| Bachillerato LOGSE | 56.381 | 18,80% |
| Ciclos Formativos y Módulos Profesionales | 47.493 | 15,83% |
| Total Enseñanzas Medias | 299.953 | 100,00% |

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los alumnos y alumnas que cursaron ciclos formativos y módulos profesionales durante el curso 2003-2004 fueron 47.493 que representan el 15,83% y el número de alumnado en programas de garantía social ascendió a 116 con un 0,04%. Ambas cifras representan un total del 15,87% y suman 47.609 alumnos y alumnas.

En el curso 2003-2004, con respecto al año anterior, el número de alumnado que cursó ciclos formativos y módulos profesionales se incrementó

en 1.261 que representa un aumento del 2.73% y constata la consolidación de éstos en el conjunto de todas las enseñanzas medias.

Aunque en el apartado dedicado a Educación de esta Memoria se detalla la información, la distribución de este alumnado de ciclos formativos y módulos profesionales en la Comunidad Valenciana, durante el curso 2003-2004, fue de 35.958 en centros públicos y 11.535 en centros privados, sobre el total de 47.493 alumnos indicado anteriormente. De éstos, 16.555 eran de Grado Medio/Nivel II y 19.403 de Grado Superior/Nivel III en centros públicos y en centros privados, 7.707 en Grado Medio/Nivel II y 3.828 en Grado Superior/Nivel III.

3.1.2. Formación Profesional Ocupacional

El *Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE)*, suscrito en el año 2001 por los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Valenciana, estará en vigor hasta el año 2006 y como se ha apuntado en otras ediciones, el contenido principal del mismo abarca cinco grandes áreas: fomento del desarrollo económico y de la actividad empresarial; políticas integrales en el mercado de trabajo; fomento del Cooperativismo y la Economía Social; modernización y Mejora de la competitividad de los sectores productivos y políticas de Bienestar Social. También en materia de empleo, se enfatizaba en la consolidación del Plan Valenciano de Formación Profesional, la creación del Observatorio Profesional y de Empleo, la creación del Instituto Valenciano de las Cualificaciones Profesionales y la creación de una red de centros colaboradores.

En la Comunidad Valenciana, en el año 2004, los programas de *Formación Profesional Ocupacional* se regularon por medio de la Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se determina el Programa de Formación Profesional Ocupacional, con cargo al Plan Nacional de Información e Inserción Profesional y se regula el procedimiento para la concesión de ayudas durante el ejercicio de 2004. El objeto de estas ayudas es fomentar y gestionar actividades formativas dirigidas a trabajadoras y trabajadores desempleados, a fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta y adecuada a las necesidades del mercado de trabajo en la Comunidad Valenciana.

El Cuadro II.3.2 recoge el número de cursos de las Acciones Formativas previstas en el Programa de Formación Profesional Ocupacional en la Comunidad Valenciana, por familias profesionales, con el número de alumnos y alumnas, de horas y de importe de subvención para el ejercicio del año 2004.

MEMORIA 2004

Cuadro II.3.2

ACCIONES FORMATIVAS POR FAMILIAS PROFESIONALES
Comunidad Valenciana. Ejercicio 2004

| | Cursos | Alumnos | Horas | Importe Subvención |
|---|--------------|---------------|----------------|------------------------|
| Agraria | 73 | 970 | 33.354 | 2.239.370 |
| Administración y Oficinas | 666 | 9.913 | 203.163 | 11.883.332 |
| Artesanía | 7 | 91 | 3.427 | 214.294 |
| Automoción | 36 | 517 | 21.437 | 1.173.279 |
| Comercio | 130 | 1.924 | 38.373 | 2.390.153 |
| Docencia e Investigación | 76 | 1.124 | 23.191 | 1.376.594 |
| Servicios a las Empresas | 789 | 11.679 | 185.957 | 12.609.169 |
| Edificación y Obras Públicas | 87 | 1.258 | 40.918 | 2.470.230 |
| Ind. Fabricación de Equipos Electromecánicos | 33 | 485 | 15.275 | 809.342 |
| Industrias Alimentarias | 44 | 626 | 14.903 | 1.051.100 |
| Industrias Gráficas | 14 | 202 | 5.670 | 346.912 |
| Información y Manifestaciones Artísticas | 19 | 279 | 9.998 | 712.772 |
| Industria Pesada y Construcciones Metálicas | 37 | 534 | 17.235 | 1.195.855 |
| Industrias Textiles de la Piel y el Cuero | 38 | 559 | 17.985 | 802.574 |
| Industrias de la Madera y el Corcho | 31 | 440 | 13.234 | 772.993 |
| Montaje e Instalación | 35 | 520 | 15.666 | 635.720 |
| Mantenimiento y Reparación | 31 | 482 | 11.786 | 689.727 |
| Producción, Transformación y Distribución de Energía y Agua | 3 | 45 | 982 | 27.016 |
| Sanidad | 104 | 1.545 | 43.162 | 2.326.083 |
| Seguros y finanzas | 25 | 375 | 10.119 | 592.587 |
| Servicios a la Comunidad y Personales | 123 | 1.760 | 48.390 | 2.739.915 |
| Transportes y Comunicaciones | 65 | 978 | 16.902 | 1.047.571 |
| Turismo y Hostelería | 67 | 967 | 30.272 | 2.170.396 |
| Sin Codificar | 587 | 7.670 | 80.999 | 8.008.148 |
| Totales | 3.122 | 44.973 | 903.066 | 58.307.714,23 € |

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

En el año 2004, el número de cursos ascendió a 3.122 que representa un aumento del 31,12% con respecto a los 2.281 cursos del año pasado. El número de alumnos y alumnas fue de 44.973, que supone un aumento del 32,50% sobre los 33.942 del año 2003. La suma de horas que se impartieron ha sido de 903.066 que respecto a las 737.638 horas del año anterior se incrementan en un 22,43% y en el año 2004, el importe de subvención aumentó en un 27,15%, ya que de 45.856.301,54 euros del año 2003 se ha pasado a 58.307.714,23 euros en este año.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

En el ejercicio de 2004, la familia profesional que tuvo mayor número de cursos fue la de Servicios a las Empresas con 789 cursos, 11.679 de alumnado, 185.957 horas y un importe de subvención de 12.609.169 euros. También, en el año 2003, en esta misma familia profesional se organizaron 724 cursos, con un alumnado de 10.739, 179.205 horas y 12.311.823,68 euros de subvención.

Como novedad, se incorporan tres cuadros, que indican la distribución de estas acciones formativas por provincias. Del total de 3.122 cursos, se organizaron 998 en la provincia de Alicante, con 14.457 de alumnado, 279.874 horas y 17.889.615,33 euros de subvención; 362 en Castellón con 5.235 de alumnado, 86.295 horas y 5.451.839,08 euros de subvención y 1.762 en la provincia de Valencia con un alumnado de 25.281, 536.897 horas y 34.966.259,82 euros de subvención.

Cuadro II.3.3

ACCIONES FORMATIVAS POR FAMILIAS PROFESIONALES
Provincia de Alicante. Ejercicio 2004

| | Cursos | Alumnos | Horas | Importe Subvención |
|---|------------|---------------|----------------|------------------------|
| Agraria | 26 | 343 | 12.630 | 880.205,99 € |
| Administración y Oficinas | 247 | 3.693 | 63.862 | 4.153.045,06 € |
| Artesanía | 2 | 24 | 1.000 | 72.000,00 € |
| Automoción | 13 | 191 | 8.488 | 356.505,75 € |
| Comercio | 32 | 483 | 9.713 | 625.344,70 € |
| Docencia e Investigación | 24 | 362 | 7.880 | 474.964,69 € |
| Servicios a las Empresas | 273 | 4.035 | 61.493 | 4.510.191,64 € |
| Edificación y Obras Públicas | 31 | 440 | 13.535 | 821.463,20 € |
| Ind. Fabricación de Equipos Electromecánicos | 8 | 120 | 4.052 | 150.695,40 € |
| Industrias Alimentarias | 8 | 103 | 3.749 | 267.482,74 € |
| Industrias Gráficas | 2 | 30 | 698 | 25.294,95 € |
| Información y Manifestaciones Artísticas | 2 | 27 | 1.083 | 67.978,44 € |
| Industria Pesada y Construcciones Metálicas | 9 | 124 | 3.776 | 251.157,31 € |
| Industrias Textiles de la Piel y el Cuero | 25 | 376 | 12.625 | 482.528,74 € |
| Industrias de la Madera y el Corcho | 7 | 99 | 3.677 | 230.161,02 € |
| Montaje e Instalación | 11 | 165 | 4.494 | 141.751,70 € |
| Mantenimiento y Reparación | 5 | 83 | 1.675 | 86.671,26 € |
| Industrias Manufactureras Diversas | 1 | 15 | 369 | 22.582,80 € |
| Producción, Transformación y Distribución de Energía y Agua | 1 | 15 | 254 | |
| Sanidad | 39 | 573 | 17.052 | 973.501,89 € |
| Seguros y finanzas | 17 | 255 | 7.490 | 437.160,60 € |
| Servicios a la Comunidad y Personales | 58 | 818 | 21.693 | 1.243.293,36 € |
| Transportes y Comunicaciones | 20 | 300 | 5.115 | 327.842,40 € |
| Turismo y Hostelería | 14 | 192 | 6.685 | 491.681,13 € |
| Sin Codificar | 123 | 1.591 | 6.786 | 796.110,56 € |
| Totales | 998 | 14.457 | 279.874 | 17.889.615,33 € |

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

MEMORIA 2004

Cuadro II.3.4

ACCIONES FORMATIVAS POR FAMILIAS PROFESIONALES
Provincia de Castellón. Ejercicio 2004

| | Cursos | Alumnos | Horas | Importe Subvención |
|--|------------|--------------|---------------|-----------------------|
| Agraria | 4 | 45 | 1.793 | 97.872,50 € |
| Administración y Oficinas | 83 | 1.202 | 25.192 | 1.450.268,96 € |
| Automoción | 1 | 10 | 300 | 21.018,00 € |
| Comercio | 30 | 432 | 8.855 | 600.705,30 € |
| Docencia e Investigación | 5 | 75 | 1.327 | 74.767,05 € |
| Servicios a las Empresas | 115 | 1.660 | 20.759 | 1.431.565,31 € |
| Edificación y Obras Públicas | 12 | 180 | 4.971 | 233.027,55 € |
| Ind. Fabricación de Equipos Electromecánicos | 3 | 35 | 1.389 | 83.737,71 € |
| Industrias Alimentarias | 4 | 60 | 894 | 49.801,20 € |
| Industrias Gráficas | 1 | 15 | 349 | 23.923,95 € |
| Industria Pesada y Construcciones Metálicas | 4 | 60 | 1.178 | 84.109,20 € |
| Industrias de la Madera y el Corcho | 8 | 114 | 2.659 | 201.635,35 € |
| Montaje e Instalación | 1 | 15 | 409 | |
| Mantenimiento y Reparación | 1 | 15 | 339 | |
| Industrias Manufactureras Diversas | 1 | 15 | 299 | |
| Sanidad | 3 | 45 | 1.447 | 73.018,10 € |
| Seguros y finanzas | 1 | 15 | 559 | 32.701,50 € |
| Servicios a la Comunidad y Personales | 4 | 61 | 2.818 | 124.129,50 € |
| Transportes y Comunicaciones | 2 | 30 | 378 | 11.655,00 € |
| Turismo y Hostelería | 15 | 217 | 5.767 | 393.098,15 € |
| Sin Codificar | 64 | 934 | 4.613 | 464.804,75 € |
| Totales | 362 | 5.235 | 86.295 | 5.451.839,08 € |

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

Cuadro II.3.5

ACCIONES FORMATIVAS POR FAMILIAS PROFESIONALES
Provincia de Valencia. Ejercicio 2004

| | Cursos | Alumnos | Horas | Importe Subvención |
|---|--------------|---------------|----------------|------------------------|
| Agraria | 43 | 582 | 18.931 | 1.261.291,24 € |
| Administración y Oficinas | 336 | 5.018 | 114.109 | 6.280.017,89 € |
| Artesanía | 5 | 67 | 2.427 | 142.294,08 € |
| Automoción | 22 | 316 | 12.649 | 795.755,26 € |
| Comercio | 68 | 1.009 | 19.805 | 1.164.102,62 € |
| Docencia e Investigación | 47 | 687 | 13.984 | 826.862,14 € |
| Servicios a las Empresas | 401 | 5.984 | 103.705 | 6.667.412,02 € |
| Edificación y Obras Públicas | 44 | 638 | 22.412 | 1.415.739,26 € |
| Ind. Fabricación de Equipos Electromecánicos | 22 | 330 | 9.834 | 574.909,20 € |
| Industrias Alimentarias | 32 | 463 | 10.260 | 733.815,73 € |
| Industrias Gráficas | 11 | 157 | 4.623 | 297.692,70 € |
| Información y Manifestaciones Artísticas | 17 | 252 | 8.915 | 644.793,09 € |
| Industria Pesada y Construcciones Metálicas | 24 | 350 | 12.281 | 860.588,94 € |
| Industrias Textiles de la Piel y el Cuero | 13 | 183 | 5.360 | 320.045,51 € |
| Industrias de la Madera y el Corcho | 16 | 227 | 6.898 | 341.196,90 € |
| Montaje e Instalación | 23 | 340 | 10.763 | 493.967,94 € |
| Mantenimiento y Reparación | 25 | 384 | 9.772 | 603.055,73 € |
| Producción, Transformación y Distribución de Energía y Agua | 2 | 30 | 728 | 27.016,05 € |
| Sanidad | 62 | 927 | 24.663 | 1.279.563,23 € |
| Seguros y finanzas | 7 | 105 | 2.070 | 122.724,45 € |
| Servicios a la Comunidad y Personales | 61 | 881 | 23.879 | 1.372.492,42 € |
| Transportes y Comunicaciones | 43 | 648 | 11.409 | 708.074,02 € |
| Turismo y Hostelería | 38 | 558 | 17.820 | 1.285.616,36 € |
| Sin Codificar | 400 | 5.145 | 69.600 | 6.747.233,04 € |
| Totales | 1.762 | 25.281 | 536.897 | 34.966.259,82 € |

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

También existen otros programas de formación como son los convenios singulares y contratos programa, que se firman entre la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo y diversas entidades e instituciones como la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (F.V.M.P.), la Organización Sindical U.G.T.- P.V., la Confederación Sindical CC.OO.- P.V., la Confederación de Empresarios Comunidad Valenciana (CIERVAL) y las federaciones de economía social como FEVECTA y FEVES. El objeto de estos convenios es la realización de programas de formación profesional ocupacional, gestionados por la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

A diferencia de otros años, en esta Memoria, se incorpora el Cuadro II.3.6 que incluye en el mismo la información de los siguientes programas de formación: Programa Valenciano de Formación Profesional Ocupacional, Talleres de Formación e Inserción Laboral; Garantía Social, Formación Profesional Continua, Procesos de Mejora de Calidad y Formación Profesional con Certificados de Profesionalidad. En el mismo, se indican los datos por provincias con el número de cursos realizados, alumnado asistente, número de horas e importe de subvención destinado.

En cuanto al programa de *Talleres de Formación e Inserción Laboral*, conocido como Talleres F.I.L. que es otro de los programas de formación profesional ocupacional que se incluye en este punto, se regula en la Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo que determina el Programa de Talleres de Formación e Inserción Laboral y el procedimiento para la concesión de ayudas durante el ejercicio de 2004. Estos talleres se dirigen a personas con dificultades de integración en el mercado de trabajo.

En la Comunidad Valenciana, durante el año 2004, el número de acciones formativas de talleres de formación e inserción laboral ascendió a 192, distribuidas en 47 en Alicante, 15 en Castellón y 130 en Valencia. La participación fue de 2.004 alumnos y alumnas, que correspondían 491 a Alicante, 154 a Castellón y 1.359 a Valencia. La duración ascendió a 93.821 horas, distribuidas en 22.851 en Alicante, 7.270 en Castellón y 63.700 en Valencia. El importe de subvención representó una cifra de 8.420.988,31 euros, distribuida en 2.030.933,12 euros en Alicante, 639.819 euros en Castellón y 5.750.236,19 euros en Valencia.

En cambio, en el año 2003, se organizaron un total de 174 cursos, en los que participaron 1.803 alumnos y alumnas, con una duración de 82.167 horas y con un importe de subvención de 7.530.917,31 euros.

MEMORIA 2004

Cuadro II.3.6

PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2004

| | Cursos | Alumnos | Horas | Importe Subvención |
|--|--------------|---------------|----------------|------------------------|
| Alicante | | | | |
| Formación Ocupacional Plan FIP | 634 | 9.405 | 228.001 | 12.493.773,55 € |
| Programa Valenciano FPO | 1 | 24 | 259 | 36.736,56 € |
| Talleres F.I.L. Parados de larga duración | 3 | 36 | 1.500 | 106.848,00 € |
| Talleres F.I.L. Jóvenes menores de 25 años | 7 | 80 | 3.289 | 217.487,52 € |
| Talleres F.I.L. Mujeres | 7 | 80 | 3.387 | 232.104,00 € |
| Talleres F.I.L. Personas discapacitadas | 13 | 130 | 6.300 | 685.333,00 € |
| Talleres F.I.L. Personas en riesgo de exclusión social | 10 | 95 | 4.980 | 458.611,60 € |
| Talleres F.I.L. Inmigrantes | 7 | 70 | 3.395 | 330.549,00 € |
| Garantía Social | 25 | 354 | 11.100 | 841.029,64 € |
| Formación Profesional Continua | 276 | 4.183 | 17.663 | 2.469.425,30 € |
| Procesos de Mejora de Calidad | 15 | | | 17.717,16 € |
| Total Formación e Inserción Laboral | 998 | 14.457 | 279.874 | 17.889.615,33 € |
| Castellón | | | | |
| Formación Ocupacional Plan FIP | 234 | 3.441 | 65.362 | 3.601.652,91 € |
| Talleres F.I.L. Parados de larga duración | 1 | 12 | 500 | 36.000,00 € |
| Talleres F.I.L. Jóvenes menores de 25 años | 2 | 24 | 1.000 | 73.800,00 € |
| Talleres F.I.L. Mujeres | 1 | 12 | 500 | 36.000,00 € |
| Talleres F.I.L. Personas discapacitadas | 3 | 26 | 1.450 | 120.750,00 € |
| Talleres F.I.L. Personas en riesgo de exclusión social | 5 | 50 | 2.405 | 232.260,00 € |
| Talleres F.I.L. Inmigrantes | 3 | 30 | 1.415 | 141.009,00 € |
| Garantía Social | 11 | 143 | 4.800 | 347.414,92 € |
| Formación Profesional Continua | 101 | 1.481 | 7.699 | 862.952,25 € |
| Formación Profesional. Certif. de Profesionalidad | 1 | 16 | 1.164 | |
| Total Formación e Inserción Laboral | 362 | 5.235 | 86.295 | 5.451.839,08 € |
| Valencia | | | | |
| Formación Ocupacional Plan FIP | 1.193 | 17.760 | 413.904 | 24.265.895,89 € |
| Programa Valenciano FPO | 53 | 805 | 7.656 | 475.852,05 € |
| Talleres F.I.L. Parados larga duración | 7 | 84 | 3.378 | 232.708,93 € |
| Talleres F.I.L. Jóvenes menores de 25 años | 16 | 190 | 7.811 | 545.745,60 € |
| Talleres F.I.L. Mujeres | 16 | 189 | 7.899 | 558.890,40 € |
| Talleres F.I.L. Personas discapacitadas | 29 | 284 | 14.455 | 1.518.192,75 € |
| Talleres F.I.L. Personas en riesgo de exclusión social | 31 | 310 | 15.250 | 1.491.347,68 € |
| Talleres F.I.L. Inmigrantes | 31 | 302 | 14.907 | 1.403.350,83 € |
| Garantía Social | 84 | 1.153 | 37.500 | 2.797.150,44 € |
| Formación Profesional Continua | 284 | 4.204 | 14.137 | 1.649.674,20 € |
| Procesos de Mejora de Calidad | 18 | | | 27.451,05 € |
| Total Formación e Inserción Laboral | 1.762 | 25.281 | 536.897 | 34.966.259,82 € |
| Comunidad Valenciana | | | | |
| Total Formación e Inserción Laboral | 3.122 | 44.973 | 903.066 | 58.307.714,23 € |

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación

En este contexto, tal y como se indica en el cuadro anterior, hay otros programas como son los *Programas de Garantía Social*, regulados en la Orden conjunta de 15 de abril de 2003, de las Consellerías de Cultura y Educación y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocaban las subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana para el curso 2003-2004.

Se observa en el Cuadro II.3.6 como en el año 2004, se realizaron un total de 120 cursos, distribuidos en 25 en Alicante, 11 en Castellón y 84 en Valencia, en los que participaron 1.650 alumnos y alumnas, con una duración de 53.400 horas y un importe de subvención de 3.985.595 euros. En el ejercicio anterior, se realizaron un total 108 cursos, donde participaron 1.500 alumnos y alumnas, con una duración de 48.494 horas y una subvención de 3.368.105,11 euros.

3.1.3. Formación Profesional Continua

El subsistema de Formación Profesional Continua se regula por el marco establecido en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la formación profesional y por el Real Decreto 1.046/2003, de 1 de agosto. En esta última norma se recogen las distintas iniciativas que constituyen el subsistema de formación continua, el régimen de funcionamiento, su financiación, la estructura organizativa y de participación, con la finalidad de proporcionar a los trabajadores ocupados la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida profesional, permitiendo compatibilizar la mayor competitividad de las empresas con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual de los trabajadores y trabajadoras.

Los principios generales de este subsistema se concretaban en la unidad de caja de la cuota de formación profesional, sin perjuicio de otras fuentes de financiación, el protagonismo de los agentes sociales; la importancia de los acuerdos alcanzados en la negociación colectiva y la incorporación a la gestión de las Comunidades Autónomas.

Estas iniciativas de formación continua pueden ser de tres tipos:

- 1º) Acciones de formación continua en empresas, que incluyen los permisos individuales de formación.
- 2º) Contratos programa para la formación de trabajadores.
- 3º) Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

La estructura organizativa se concretaba en una Comisión Estatal de Formación Continua y una Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, con participación de representantes del Ministerio de Trabajo, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y las Comunidades Autónomas para contribuir al impulso y difusión de este subsistema, además de coordinar y evaluar las políticas de formación continua.

No obstante, en el año 2004 estaba vigente el *III Acuerdo Tripartito sobre Formación Continua*, suscrito entre las organizaciones sindicales CC.OO., U.G.T. y C.I.G., las organizaciones empresariales, CEOE y CEPYME y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En la Comunidad Valenciana continuaba en funciones la Comisión Paritaria Territorial encargada de gestionar estos programas con la participación de representantes de las organizaciones empresariales CIERVAL y CEPYMEV y las organizaciones sindicales U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

En cuanto a la convocatoria del año 2004, no se dispone de datos sobre los Planes de Formación, que comprende los planes de demanda, que se distinguen entre planes de empresas, de grupos de empresas, agrupados y de economía social y los planes de oferta, que son generales e intersectoriales.

Tampoco se dispone de información sobre las acciones complementarias, ni de los Permisos Individuales de Formación ni del perfil de los participantes, con datos sobre el sexo y la edad de los participantes, el tipo de plan, la categoría profesional, el área funcional, la modalidad, el estrato de asalariados y la situación en el empleo.

En el año 2004, los programas de **Formación Profesional Continua** que se gestionan y financian por el **Servicio Valenciano de Empleo y Formación** (SERVEF), se regulan en la Orden de 20 de abril de 2004, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se determina el Programa de Formación Profesional Continua y se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas durante el ejercicio 2004. Estos programas se dirigen a trabajadores y trabajadoras ocupados tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, en pequeñas y medianas empresas ubicadas en la Comunidad Valenciana.

Según se aprecia en el Cuadro II.3.6, en el año 2004, en la Comunidad Valenciana, se realizaron 661 cursos de formación profesional continua, en los que participaron 9.868 alumnos y alumnas, con 39.499 horas de duración y un importe de 4.983.051,75 euros de subvención. En el año 2003, el número de cursos fue de 665 con una participación de 9.668 alumnos y alumnas, 37.707

horas y unas ayudas concedidas por valor de 5.057.335,10 euros. Por provincias, de los 661 cursos, 276 se celebraron en Alicante, con 4.183 de alumnado, 17.663 horas y 2.469.425,30 euros de importe de subvención; 101 en Castellón, con 1.481 alumnos, 7.699 horas y 862.952,25 euros de subvención y 284 en Valencia, con 4.204 de alumnado, 14.137 horas y un importe de subvención de 1.649.674,20 euros.

Dentro del contexto de la formación profesional continua, al igual que en años anteriores, durante el año 2004, en aplicación del PAVACE, la Generalitat Valenciana formalizó con las organizaciones firmantes del Acuerdo un ***Plan de Formación Sociolaboral para los trabajadores y trabajadoras en activo.***

De esta manera, se firmó un convenio con la Confederación de Empresarios de la Comunidad Valenciana (CIERVAL) con el fin de atender las necesidades de formación en el colectivo de trabajadores y trabajadoras de pequeñas y medianas empresas. También se suscribieron convenios con las organizaciones sindicales U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V. dirigidos por una parte a trabajadores y trabajadoras en activo para incrementar y mejorar los conocimientos de los mismos en diversas materias referidas a las relaciones laborales. Por otra parte, se justifican estos convenios en la línea de las recomendaciones europeas en materia de cualificación profesional, ya que la implicación de los agentes sociales plantea la exigencia de mejorar y ampliar los conocimientos que dichos agentes requieren en su función de representantes de los trabajadores y trabajadoras.

En lo que se refiere a la Confederación Sindical de CC.OO.-P.V., durante el año 2004 estableció el marco regulador del convenio que contenía la realización del Plan de Formación Sociolaboral para trabajadores y trabajadoras en activo, dirigido a incrementar y mejorar los conocimientos en materias referidas al desarrollo y aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, seguridad e higiene en el trabajo, negociación colectiva, concertación social, contratación laboral y todas aquellas materias referidas al marco de las relaciones laborales en general y en particular en el centro de trabajo o empresa, así como dar a conocer los contenidos del PAVACE. Los destinatarios eran trabajadores y trabajadoras en activo, delegados y delegadas de personal, miembros de comités de empresas, delegados y delegadas de prevención y representantes sindicales. Este Convenio posibilitó organizar diferentes tipos de actividades formativas e informativas tales como cursos, seminarios y jornadas. En este año, destaca la actividad formativa en prevención de riesgos laborales, donde se han organizado un total de 121 cursos, a los que asistieron un número de 1.751 alumnos y alumnas y se invirtieron 3.630 horas lectivas.

En lo que respecta a la organización sindical U.G.T.-P.V. el convenio firmado en 2004 fijó la realización de un Plan de Formación Sociolaboral para trabajadores y trabajadoras en activo, dirigido a incrementar y mejorar los conocimientos en materias tales como la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Negociación Colectiva, la Concertación Social, la Contratación Laboral y todas aquellas materias referidas en general al marco de las relaciones laborales y en particular al centro de trabajo o la empresa o las referidas a dar a conocer los contenidos del PAVACE. El Convenio ha hecho posible la organización de diferentes tipos de actividad formativa como cursos, jornadas y acciones informativas.

Respecto a las acciones informativas, diez grupos informativos realizaron 5.136 actuaciones, con un total de 15.408 horas y con la participación de 110.582 trabajadores. En cuanto a las acciones formativas, se realizaron 48, distribuidas en 36 jornadas y la Escola d'Estiu, con 881 horas lectivas y 1.026 participantes. Los destinatarios de estas acciones fueron trabajadores y trabajadoras en activo, delegados y delegadas de personal, miembros de Comités de Empresa, delegados y delegadas de prevención de riesgos laborales y demás representantes sindicales.

En lo relativo a los trabajadores y trabajadoras de centros públicos que participan en programas específicos de formación continua y continuada, se reseña el Plan de Formación Continua de los empleados públicos al servicio de la Administración de la Generalitat Valenciana para el año 2004, aprobado por la Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Dirección General de Administración Autonómica y el Plan de Formación Continuada del Instituto Valenciano de la Administración Pública (I.V.A.P.) dirigido a los empleados públicos de la Administración de la Generalitat Valenciana y de la Administración Local para el año 2004, aprobado por la Resolución de 29 de abril de 2003 de la Dirección General de Función Pública. También destacan los cursos especializados de la Dirección General de Justicia para los empleados de justicia, así como los cursos de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES) para los empleados públicos de sanidad.

3.2. OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

En este punto se contemplan otra serie de acciones formativas, diferentes a las expuestas anteriormente, que por su especialidad se dirigen a otros colectivos y sectores de la economía.

En cuanto al sector del **turismo**, los requisitos de formación se establecen dentro de la normativa del Programa Operativo 2000-2006 del Fondo

Social Europeo. Las acciones se organizan en **la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional (Red de CdT's)**, que están adscritos a la Agencia Valenciana del Turismo (AVT). Éstos actúan como lugar de asesoramiento formativo, de actividades culturales, de incorporación de las nuevas tecnologías, de seminarios y de lugar de encuentro además de ser centros de formación profesional.

El Cuadro II.3.7 incorpora los datos estadísticos del ejercicio de 2004 de la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional en la Comunidad Valenciana y en el mismo se aprecia que el número total de cursos realizados fue de 780, de los que 688 correspondieron a formación continua y 92 a ocupacional, con un descenso del 14% respecto al año anterior, en el que se habían organizado 905 cursos.

Cuadro II.3.7

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA RED DE CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, AÑO 2004

| | Formación Continua | Formación Ocupacional | Total | % Variación 03/04 |
|---------------|--------------------|-----------------------|--------|-------------------|
| Nº de cursos | 688 | 92 | 780 | -14% |
| Nº de horas | 11.811 | 30.710 | 42.521 | -16% |
| Nº de alumnos | 12.171 | 1.336 | 13.507 | -19% |

Fuente: Agencia Valenciana de Turismo.

El número de alumnado que participó en el año 2004 ascendió a 13.507 alumnos, que se distribuyeron en 12.171 en formación profesional continua y 1.336 en ocupacional, que ha representado una disminución del 19%, puesto que la cifra de alumnos y alumnas en el año anterior fue de 16.660, que correspondían 15.030 a formación continua y 1.630 a formación ocupacional.

Durante el año 2004 se invirtieron en los cursos un total de 42.521 horas que correspondían a 11.811 horas en formación continua y 30.710 en ocupacional, que han supuesto una disminución de un 16% de horas respecto al año anterior, que contó con un total de 50.437 horas, distribuidas en 14.659 horas en formación continua y 35.778 en formación ocupacional.

La actividad de la Red CdT's de la Comunidad Valenciana, se realiza en los Centros de Turismo de Castellón, Valencia, Gandía (Alquería del Duc), Denia (Marina Alta), Alicante, Benidorm (Domingo Devesa) y Torrevieja como así se puede apreciar en el Cuadro II.3.8.

Cuadro II.3.8

ACTIVIDAD DE LOS DIFERENTES CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, AÑO 2004

FORMACIÓN CONTINUA

| | Castellón | Valencia | Gandía | Denia | Alicante | Benidorm | Torreveija |
|---------|-----------|----------|--------|-------|----------|----------|------------|
| Cursos | 70 | 98 | 96 | 76 | 149 | 136 | 63 |
| Horas | 973 | 1.526 | 1.481 | 1.455 | 2.128 | 3.091 | 1.157 |
| Alumnos | 1.147 | 1.842 | 1.997 | 1.191 | 2.601 | 2.493 | 900 |

FORMACIÓN OCUPACIONAL

| | Castellón | Valencia | Gandía | Denia | Alicante | Benidorm | Torreveija |
|---------|-----------|----------|--------|-------|----------|----------|------------|
| Cursos | 0 | 12 | 23 | 24 | 13 | 20 | 0 |
| Horas | 0 | 8.666 | 5.412 | 2.700 | 7.880 | 6.052 | 0 |
| Alumnos | 0 | 223 | 354 | 262 | 183 | 314 | 0 |

Fuente: Agencia Valenciana de Turismo.

En el mismo, se observa que durante el año 2004, el centro que organizó un mayor número de cursos fue el de Alicante, con un total de 149 cursos de formación profesional continua, 2.128 horas y 2.601 participantes y 13 cursos de formación profesional ocupacional, con 7.880 horas y 183 de alumnado. Mientras que el centro con menor número es Torreveija con solamente 63 cursos de formación profesional continua, 1.157 horas y 900 alumnos y alumnas.

También en este epígrafe se comentan otros tipos de acciones formativas como son las referidas al sector de **distribución de bienes y servicios**, donde se realizan acciones formativas dirigidas a la gestión de la empresa comercial o en materia de **promoción tecnológica y empresarial**, donde el Instituto de la Mediana y Pequeña Industria (IMPIVA) apoya la formación del personal investigador, la asistencia a acciones formativas o informativas de interés para el sector tecnológico, así como las becas para el personal investigador en formación o apoyo a la investigación.

En materia de **consumo**, la Escuela Valenciana de Consumo se encarga de la formación básica y especializada de la población adulta, por medio de las acciones de formación básica, en colaboración con las Federaciones de Consumidores, de la formación profesional especializada en consumo, con apoyo técnico al profesorado, de la educación de la población infantil y juvenil en el

marco de la enseñanza obligatoria y de la creación de Centros de Formación Permanente en Consumo. También se conceden ayudas para desarrollar las acciones estratégicas de formación, modernización de infraestructuras e investigación en materia de consumo.

Otras acciones formativas se organizan en los sectores **agrícola y ganadero** para mejorar la capacitación de los agricultores y ganaderos, así como ampliar la preparación del personal técnico, a través de programas de cursos de formación organizados por la propia Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En cuanto a formación en **nuevas tecnologías de la sociedad de la información**, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, es la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo la que determina estos programas de formación.

La Conselleria de Educación y Cultura es la encargada de regular las ayudas para financiar prácticas formativas en formación profesional con prácticas en empresas en alternancia de la Unión Europea y de la Comunidad Valenciana y formación del profesorado, dentro del Plan Anual de Formación, en cuanto a la formación del sector de **educación** se refiere.

La Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo regula la **formación de la mujer** y su acceso a empleos cualificados en las empresas y convoca becas con una duración de seis meses para la realización de prácticas en empresas, en cualquier país de la Unión Europea, mediante las cuales la mujer trabajadora adquiere una formación que facilita su acceso a funciones de responsabilidad en el seno de las empresas.

Y finalmente, la **formación en prevención de riesgos laborales**, también depende de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, y se enmarca dentro del Plan de Formación e Información en Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. LAS ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

Los **Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Talleres de Empleo** tienen su regulación básica en la Orden de 11 de marzo de 2002 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

Para el año 2004 es la Orden de 23 de febrero de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se publica la línea presupuestaria, la que determina los créditos máximos que han de financiar los subprogramas de escuelas taller, casas de oficios, unidades de promoción y desarrollo y los talleres de empleo para el ejercicio de 2004.

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios se configuran como un programa mixto de empleo y formación, que tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad de jóvenes desempleados, menores de 25 años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral. Las Unidades de Promoción y Desarrollo (U.P.D.) se configuran como módulos que colaboran en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de las Escuelas Taller y Casas de Oficios y de los Talleres de Empleo, descubriendo las potencialidades de desarrollo y empleo de su territorio, elaborando planes integrales de intervención de las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo y proyectos de desarrollo, fomentando la inserción laboral de los participantes en dichos proyectos y los Talleres de Empleo se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de 25 o más años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral. Éstos son proyectos de carácter temporal en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con el trabajo productivo en actividades de interés público o social que permitan la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los participantes.

Según se observa en el Cuadro II.3.9, durante el año 2004, se promovieron 153 proyectos, que correspondieron 70 a Escuelas Taller, 10 a Casas de Oficios, 2 a Unidades de Promoción y Desarrollo y 71 a Talleres de Empleo. La participación fue de 4.970 alumnos y alumnas y el importe de las subvenciones ascendió a 32.216.600,83 euros. En el año 2003, el número de proyectos fue de 138, con una participación de 4.955 alumnos y alumnas y 34.852.703,37 euros de importe de subvención.

Por provincias, estos proyectos se han desarrollado un total de 28 iniciativas, con 844 alumnos y alumnas y un importe de ayudas de 6.079.882,47 euros en la provincia de Alicante; 28, con 841 participantes y 5.789.701,48 euros en Castellón y en la provincia de Valencia 97, con 3.285 alumnos y alumnas y unas ayudas de 20.347.016,88 euros.

Cuadro II.3.9

ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, AÑO 2004

| | Nº Proyectos | Nº Participantes | Subvención Euros* |
|-----------------------------------|--------------|------------------|------------------------|
| Alicante | | | |
| Escuelas Taller | 9 | 331 | 3.704.582,85 € |
| Casas de Oficio | 3 | 92 | |
| U.P.D. (Diputación) | 0 | 0 | 0,00 € |
| Talleres de Empleo | 16 | 421 | 2.375.299,62 € |
| Total | 28 | 844 | 6.079.882,47 € |
| Castellón | | | |
| Escuelas Taller | 13 | 467 | 2.840.357,51 € |
| Casas de Oficio | 0 | 0 | |
| U.P.D. (Cámara Comercio) | 1 | 12 | 383.233,90 € |
| Talleres de Empleo | 14 | 362 | 2.566.110,07 € |
| Total | 28 | 841 | 5.789.701,48 € |
| Valencia | | | |
| Escuelas Taller | 48 | 1.942 | 12.130.464,15 € |
| Casas de Oficio | 7 | 196 | |
| U.P.D. | 1 | 12 | 357.418,08 € |
| Talleres de Empleo | 41 | 1.135 | 7.859.134,65 € |
| Total | 97 | 3.285 | 20.347.016,88 € |
| Total Comunidad Valenciana | | | |
| Escuelas Taller | 70 | 2.740 | 18.675.404,51 € |
| Casas de Oficio | 10 | 288 | |
| U.P.D. | 2 | 24 | 740.651,98 € |
| Talleres de Empleo | 71 | 1.918 | 12.800.544,34 € |
| Total | 153 | 4.970 | 32.216.600,83 € |

* Los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios figuran con la subvención

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación

3.4. PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO

3.4.1. Programas de Empleo de la Generalitat Valenciana

En nuestra Comunidad, la competencia sobre los programas de empleo la tiene la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo y en el año 2004 se promulgaron una serie de órdenes que tenían como objeto regular los programas con las medidas de fomento de empleo y las ayudas económicas autonómicas previstas.

Los programas más importantes son los siguientes:

- **Fomento del Empleo Estable y Otras Medidas de Apoyo a la Creación de Empleo** (Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento de Empleo Estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo para el ejercicio 2004).
- **Fomento del Empleo dirigido a Emprendedores** (Orden de 26 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones de Fomento del Empleo dirigido a emprendedores para el ejercicio 2004).
- **Fomento del Empleo Público de Interés Social** (Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de subvenciones del Programa de Empleo Público de Interés Social, para el ejercicio 2004).

(Orden de 29 de septiembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula el Salario-Joven y se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar la concesión de las subvenciones en el año 2003).

(Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2004 del Programa Salario-Joven).
- **Fomento del Desarrollo Local y Pactos para el Empleo** (Orden de 29 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento del Desarrollo Local y Pactos para el Empleo para el ejercicio 2004).
- **Ayudas destinadas a las Guarderías Infantiles Laborales** (Orden de 21 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al mantenimiento de Guarderías Infantiles Laborales).
- **Fomento del Empleo para Discapacitados** (Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y convoca la concesión de las ayudas y subvenciones públicas

destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad para el ejercicio 2004).

(Real Decreto 170/2004, de 30 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1.451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores minusválidos).

- **Planes Integrales de Empleo** (Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales para mujeres desempleadas para los años 2004-2005).

(Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para determinados colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, para el período 2004-2005).

(Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para la recolocación de trabajadores afectados por procesos de reconversión o reestructuración de empresas, para el periodo 2004-2005).

- **Ayudas destinadas a Programas Experimentales** (Orden de 23 de noviembre de 2004, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación del Plan Integral de Empleo para desempleados preceptores de ayudas al desempleo. R.A.I.).

En el Cuadro II.3.10, se indican las líneas presupuestarias de cada uno de los programas de apoyo a la creación de empleo y se incluye la dotación inicial y el estado y grado de ejecución de cada uno de ellos.

En el año 2004, los programas aprobados para apoyar la creación de empleo en la Comunidad Valenciana, que se gestionan por la Dirección General de Empleo e Inserción Laboral del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) partieron de una dotación inicial de 115.033.827 euros, de éstos se llegó a ejecutar un total de 87.861.029 euros, que supone el 76,38% de grado de ejecución. En el año 2003, la cifra de estos programas ascendía a 101.581.747,75 euros y el grado de ejecución fue del 83,37%.

MEMORIA 2004

Cuadro II.3.10

LÍNEAS DE PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO,
Comunidad Valenciana, 2004

| ÓRDENES | PROGRAMAS DE AYUDAS | DOTACIÓN 2004 ⁽¹⁾ | EJECUCIÓN 2004 | % EJECUCIÓN |
|--|---|---------------------------------|---------------------|----------------|
| Empleo Estable | Empleo estable PLD | 980.820,00 | 204.063,00 | 20,81% |
| | Empleo estable jóvenes | 600.000,00 | 115.265,00 | 19,21% |
| | Transformación contratos temporales en indefinidos | 6.721.000,00 | 3.170.932,00 | 47,18% |
| | Empleo estable | 2.815.004,00 | 2.815.004,00 | 100,00% |
| | Reordenación de la jornada de trabajo | 362.000,00 | 294.907,00 | 81,47% |
| | Guarderías en empresas | 60.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| | Total Empleo Estable | 11.538.824,00 | 6.600.171,00 | 57,20% |
| Emprendedores | Fomento empleo autónomo | 16.346.447,00 | 11.774.044,00 | 72,03% |
| | 1ª contratación por trabajador autónomo | 700.000,00 | 566.450,00 | 80,92% |
| | Bonificación cuotas S.S. | 992.300,00 | 293.089,00 | 29,54% |
| | I+E empresas-Nuevos yacimientos de empleo | 1.000.000,00 | 664.929,00 | 66,49% |
| Total Emprendedores | 19.038.747,00 | 13.298.512,00 | 69,85% | |
| Empleo Público ⁽²⁾ | Empleo público con Corporaciones Locales | | 14.134.656,00 | 56,64% |
| | Empleo público PAMER | 24.955.286,00 | 3.397.960,00 | 13,62% |
| | Empleo público con CCLL - Salario Joven | | 4.795.132,00 | 19,21% |
| | Inversión PAMER | 250.000,00 | 220.819,00 | 88,33% |
| | Empleo público en Organismos | 9.456.000,00 | 4.386.005,00 | 46,38% |
| | Empleo público en Organismos - Salario Joven | | 2.625.821,00 | 27,77% |
| CCLL en zonas de interior | 2.400.000,00 | 1.209.600,00 | 50,40% | |
| Total Empleo Público | 37.061.286,00 | 30.769.993,00 | 83,02% | |
| Desarrollo Local | Apoyo contratación AEDL | 6.552.985,00 | 6.268.767,00 | 95,66% |
| | Pactos territoriales empleo | 1.387.000,00 | 445.237,00 | 32,10% |
| | Formación AEDL | 75.200,00 | 65.600,00 | 87,23% |
| Total Desarrollo Local | 8.015.185,00 | 6.779.604,00 | 84,58% | |
| Guarderías Infantiles Laborales | Guarderías infantiles laborales | 668.888,00 | 668.888,00 | 100,00% |
| Total Guarderías Infantiles laborales | 668.888,00 | 668.888,00 | 100,00% | |
| Discapitados | Planes fomento discapacitados CEE | 14.644.301,00 | 14.614.589,00 | 99,80% |
| | Autoempleo discapacitados | 700.000,00 | 531.915,00 | 75,99% |
| | Planes fomento discapacitados contratación temporal | 541.000,00 | 309.380,00 | 57,19% |
| | CEE | 60.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| | Contratación indefinida de minusválidos | 4.000.000,00 | 3.259.383,00 | 81,48% |
| | Empresa solidaria | 180.000,00 | 8.769,00 | 4,87% |
| | Gastos financieros ayuda salarial | 21.100,00 | 18.388,00 | 87,15% |
| | Inversión en relación con el empleo discapacitados en CEE | 120.000,00 | 119.456,00 | 99,55% |
| | Inversión en relación con el empleo discapacitados en Empresas | 50.000,00 | 2.574,00 | 5,15% |
| Total Discapitados | 20.316.401,00 | 18.864.454,00 | 92,85% | |

.../...

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

.../...

| ÓRDENES | PROGRAMAS DE AYUDAS | DOTACIÓN 2004 ⁽¹⁾ | EJECUCIÓN 2004 | % EJECUCIÓN |
|-------------------------------------|--|---------------------------------|---------------------|----------------|
| | Mujeres: | | | |
| | Reincorporación (promotora) | 575.700,00 | 561.196,00 | 97,48% |
| | Reincorporación (empleadora) | 536.000,00 | 9.000,00 | 1,68% |
| | Víctimas malos tratos (promotora) | 155.000,00 | 134.892,00 | 87,03% |
| | Víctimas malos tratos (empleadora) | 91.663,00 | 0,00 | 0,00% |
| | Jóvenes en empresas: | | | |
| | (promotora) | 2.210.000,00 | 2.191.719,00 | 99,17% |
| | (empleadora) | 3.400.000,00 | 914.925,00 | 26,91% |
| | Colectivos difícil inserción: | | | |
| | Parados larga duración (promotora) | 1.092.500,00 | 928.900,00 | 85,03% |
| | Parados larga duración (empleadora) | 345.000,00 | 17.250,00 | 5,00% |
| | Desempleados > 45 años (promotora) | 1.900.000,00 | 954.500,00 | 50,24% |
| | Desempleados > 45 años (empleadora) | 600.000,00 | 24.075,00 | 4,01% |
| | Pers. en riesgo de exclusión social (promotora) | 1.045.473,00 | 1.045.473,00 | 100,00% |
| | Pers. en riesgo de exclusión social (empleadora) | 195.500,00 | 133.688,00 | 68,38% |
| | Discapacitados (promotora) | 1.237.500,00 | 975.150,00 | 78,80% |
| | Discapacitados (empleadora) | 375.000,00 | 85.500,00 | 22,80% |
| | Movilidad geográfica (promotora) | 185.000,00 | 181.475,00 | 98,09% |
| | Recolocación trabajadores empresas en reestructuración: | | | |
| | (promotora) | 817.000,00 | 33.264,00 | 4,07% |
| | (empleadora) | 516.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| | Total Planes Integrales de Empleo | 15.277.336,00 | 8.191.007,00 | 53,62% |
| Programas Experimentales | P.I.E. Desempleados acogidos a la R.A.I. | 3.117.160,00 | 2.688.400,00 | 86,25% |
| | Total desempleados R.A.I. | 3.117.160,00 | 2.688.400,00 | 86,25% |

⁽¹⁾ En la columna DOTACIÓN 2004, se incluyen los importes de cada línea de subvención destinado a atender los programas de ayuda correspondientes.

⁽²⁾ Los programas de empleo en colaboración con entidades locales son los programas incluidos bajo los epígrafes de Empleo Público (salvo empleo público en organismos) y Desarrollo

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Dirección General de Empleo e Inserción

Un año más, según se observa en el cuadro, los programas con mayor dotación presupuestaria fueron los correspondientes a empleo público, con una dotación inicial de 37.061.286 euros y un grado de ejecución del 83,02%. Dentro de éstos se encuentran como más importantes los programas de empleo en colaboración con las entidades locales.

En sentido contrario, al igual que el año anterior, el programa que menor dotación tiene es el de guarderías infantiles laborales, con 668.888 euros y un 100% de ejecución del mismo.

3.4.2. Programas de Empleo de la Administración Estatal

En el año 2004 continuaban vigentes los programas plurianuales contenidos en el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (2003-2006) y en el Plan Nacional para la Inclusión Social (2003-2005), comentados en el primer punto.

Además existen otros programas de empleo que se han ido ejecutando durante el año 2004 y algunos de ellos se contemplan en la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Así, en el artículo 44 se regulaba el programa de fomento del empleo para el año 2004.

Los colectivos objeto del presente programa de fomento de empleo estatal son los siguientes:

- Mujeres desempleadas entre 16 y 45 años.
- Mujeres desempleadas, cuando se contraten para prestar servicios en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino.
- Desempleados inscritos ininterrumpidamente en la oficina de empleo durante un periodo mínimo de seis meses.
- Desempleados mayores de 45 años y hasta 55.
- Desempleados mayores de 55 años y hasta 65.
- Desempleados perceptores de prestaciones o subsidios por desempleo, a los que les reste un año o más de percepción en el momento de la contratación.
- Desempleados perceptores del subsidio por desempleo a favor de los trabajadores incluidos en el Régimen especial agrario de la Seguridad Social.
- Desempleados admitidos en el programa que contempla la ayuda específica denominada renta activa de inserción.
- Mujeres desempleadas inscritas durante un periodo de doce o más meses en la oficina de empleo que sean contratadas en los 24 meses siguientes a la fecha del parto.

Este programa contiene una serie de bonificaciones que se dirigen a las empresas, trabajadores y trabajadoras autónomos, cooperativas o sociedades laborales y entidades sin ánimo de lucro, que contraten indefinidamente a trabajadores y trabajadoras desempleados que estén incluidos en los colectivos

anteriormente citados, incluyendo en algunos casos la posibilidad de contratar a trabajadores y trabajadoras como fijos discontinuos o temporales.

3.4.3. Convenios INEM-Corporaciones Locales para creación de empleo

En este punto se contemplan los programas de creación de empleo que se materializan por medio de los Convenios firmados entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Corporaciones Locales.

La regulación de estos convenios se encuentra en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, en lo que se refiere a las Zonas Rurales Deprimidas y en la Orden de 26 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores y trabajadoras desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y en la Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre.

En el ejercicio de 2004 y en el ámbito de la Comunidad Valenciana, el Cuadro II.3.11 recoge el importe de las subvenciones concedidas dentro del programa de colaboración INEM-Corporaciones Locales, que asciende a un total de 6.396.386,49 euros y supone un ligero incremento respecto al año 2003, en el que se concedió una cantidad de 6.233.318,57 euros.

Cuadro II.3.11

PROGRAMA DE COLABORACIÓN INEM-CORPORACIONES LOCALES, AÑO 2004

| Importe Subvenciones Concedidas | |
|---------------------------------|----------------|
| Castellón | 743.147,78 € |
| Alicante | 1.010.039,71 € |
| Valencia | 4.643.199,00 € |
| Comunidad Valenciana | 6.396.386,49 € |

Fuente: Mº de Trabajo y Asuntos Sociales. Direcciones Provinciales del INEM.

Al analizar estas ayudas por provincias, se observa que los proyectos subvencionados en el año 2004, se distribuyen en 743.147,78 euros para la provincia de Castellón, que supone un incremento respecto a los 673.821,74

euros del año pasado; en un total de 1.010.039,71 euros para la provincia de Alicante, con un aumento también sobre los 916.297,83 euros del año anterior y finalmente, en 4.643.199 euros para la provincia de Valencia, cuyo importe de las ayudas coincide con el del año 2003.

3.5. DIÁLOGO SOCIAL

En este epígrafe, se indican los principales acuerdos alcanzados entre los representantes de los interlocutores económicos y sociales y entre la representación del gobierno, con el objetivo de profundizar y mejorar la calidad de las relaciones laborales.

En el año 2004, en cuanto al ámbito estatal, tal y como se indica en el apartado dedicado a las Relaciones Laborales de esta Memoria resalta la prórroga del **Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva** para el año 2004, firmado entre los representantes de los sindicatos CC.OO. y U.G.T. y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, con el compromiso de mantener las pautas salariales y profundizar en temas como la siniestralidad, la disminución de la temporalidad y la igualdad de hombres y mujeres en el acceso al mercado de trabajo.

En el ámbito autonómico, además de desarrollar esta prórroga del Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva durante el año 2004, destaca la firma en fecha 5 de febrero de 2004, entre los representantes de la organización empresarial valenciana CIERVAL y la organización sindical CC.OO.-P.V. del **Plan de Actuación de Accidentes de Trabajo Mortales**, que no fue suscrito por el sindicato U.G.T.-P.V.